



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Modificación de Comisión Evaluadora de Ofertas Licitación Pública Espacio 4 Sector 1 "Distrito Joven"

VISTO: Las Leyes N° 6.246, N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos N° 337/GCABA/21 y N° 60/GCABA/21, Disposición N° 21/GCABA-DGCOYP/22, el Expediente Electrónico N° 21571421-GCABA-DGCOYP/21 y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 4, perteneciente al Sector 1 -el que se encuentra comprendido entre Av. Intendente Guiraldes, línea de deslinde con el Parque de la Memoria, Pc 1, Mz 131, Sección 25, vereda norte de la Av. Costanera Rafael Obligado, deslinde con Mz 169, Sección 25, hasta prolongación virtual de la Av. Intendente Cantilo, según Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del polígono del Distrito U14 "Distrito Joven – Costanera Norte" conforme plano obrante como Anexo I de la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), por el término de diez (10) años;

Que mediante Disposición N° 21/GCABA-DGCOYP/22 se realizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron el Pliego Único de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, con sus respectivos Anexos, fijando como fecha de apertura de ofertas el día 23 de marzo de 2022 a las 13:00hs., como así también se efectuó la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 6.246 y el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, y el artículo 31 del Pliego Único de Bases y Condiciones corresponde en esta instancia modificar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas;

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6.246 y el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE

CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Modifícase el artículo Artículo 8° de la Disposición N° 21/GCABA-DGCOYP/22 en lo

referido a la composición de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 4, perteneciente al Sector 1 -el que se encuentra comprendido entre Av. Intendente Guiraldes, línea de deslinde con el Parque de la Memoria, Pc 1, Mz 131, Sección 25, vereda norte de la Av. Costanera Rafael Obligado, deslinde con Mz 169, Sección 25, hasta prolongación virtual de la Av. Intendente Cantilo, según Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- del polígono del Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte” conforme plano obrante como Anexo I de la Ley N° 5.961(texto consolidado por Ley N° 6.347), por el término de diez (10) años, designándose como reemplazante del Dr. Gastón Mourin, titular del DNI N° 36.806.887, al Dr. Rodrigo Augusto Ríos, titular del DNI N° 36.024.304.

Artículo 2°. - Ratifícase como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1° de la presente, a Roxana Mariel Marino, titular DNI N° 28.169.965 y Felicitas Pérez Pesado, titular del DNI N° 39.872.296.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Disposición en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa de Procesos de Selección de esta Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.